

243

**RESUMEN EJECUTIVO N° 061-11-LOG-GAF-OSITRAN**  
**"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VERIFICAR LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN**  
**EL FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE"**  
**ADP N° 002-2011-OSITRAN – PAC 2011 - REF N° 73**

**A :** **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)**

**Asunto:** Aprobación de Expediente - ADP N° 002-2011-OSITRAN

**Fecha:** San Isidro, 30 de Junio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VERIFICAR LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN EL FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE", Referencia N° 73 del PAC 2011.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotizaciones a empresas y personas naturales dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- AMÉRICO SOTO HURTADO
- FERROCONSULT
- UNIVERSIDAD ESAN

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	AMÉRICO SOTO	UNIVERSIDAD ESAN	VALOR REFERENCIAL (S/.) (*)
1	Verificación del cumplimiento de las normas de la Federal Railroad Administration – Clase II – Fra II del sistema ferroviario (Ferrovías Central Andina S.A.)	30 días Calendario (1 mes)	67,200.00	67,200.00	67,200.00
2	Verificación del cumplimiento de las normas de la Federal Railroad Administration – Clase II – Fra II del Ferrocarril del Sur y cumplimiento de la Directiva N° 1-2007-MTC/14 del MTC. "Estándares mínimos de seguridad para vías férreas de trocha de 914 milímetros" tramo ferroviario de Cusco - Machupicchu (Ferrocarril Transandino S.A.)	90 días Calendario (3 mes)	176,500.00	177,800.00	176,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>243,700.00</b>

(\*) Incluye los impuestos de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.



## 2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo un proceso con el mismo objeto y similares características técnicas, el mismo que se describe y se adjunta como referencia:

Cotizaciones	Cumple	TM	Monto Convocado	Monto Adjudicado
CP 005-2007/OSITRAN	NO	S/.	320,000.00	350,000.00
ADS 018-2008/OSITRAN	NO	S/.	104,904.00	115,300.00

## 3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

## 4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo de las cotizaciones obtenidas en la primera fuente.

## 5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total para el servicio descrito es de **S/. 243,700.00 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial. Dicho monto se subdivide de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)
1	Verificación del cumplimiento de las normas de la Federal Railroad Administration – Clase II – Fra II del sistema ferroviario (Ferroviás Central Andina S.A.)	67,200.00
2	Verificación del cumplimiento de las normas de la Federal Railroad Administration – Clase II – Fra II del Ferrocarril del Sur y cumplimiento de la Directiva N° 1-2007-MTC/14 del MTC. "Estándares mínimos de seguridad para vías férreas de trocha de 914 milímetros" tramo ferroviario de Cusco - Machupicchu (Ferrocarril Transandino S.A.)	176,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>243,700.00</b>

## 6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Junio-2011**.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

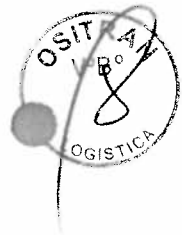
- Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adquisición Directa Pública, por relación de items.



- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, Item I: treinta (30) días calendario e Item II: noventa (90) días calendario, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.

**8. RECOMENDACIÓN**

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA VERIFICAR LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN EL FERROCARRIL CENTRAL Y FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección, conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado.



  
-----  
D<sup>ña</sup>. RAQUEL CARRETERO TARAZONA  
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS